**Portada**

**23-06-2015 |**

**No hay rencores**

**RESPUESTA DE DIARIO EXPRESO:**

**La ética para una buena información es responsabilidad de todos**

¿Podría afirmarse que un conflicto está resuelto cuando existen dos demandas de inconstitucionalidad sobre ese conflicto? La rectificación que hoy publica este periódico, condenado a ella y a una importante multa por la Supercom, abre desde la lógica de su respuesta estremecedores interrogantes en torno a los riesgos del periodismo en el relato de hechos incómodos para sus protagonistas. Y por efecto, inquietantes consecuencias para la sociedad en su derecho a estar bien informada.

EXPRESO reproduce hoy, por orden de sentencia, una rectificación de Richard Espinosa, presidente del Consejo Directivo del IESS, a una información publicada el pasado 29 de abril con este cuerpo de titular: 'Espinosa no logra desactivar la protesta de los jubilados". Varios pensionistas abandonaron, entre gritos, una reunión con el titular del IESS. El Gobierno insiste en que la eliminación del aporte estatal no provocará déficit'.

La noticia se enmarcaba en el contexto de la controversia por la Ley de Justicia Laboral y la condena obedece a que, según el órgano sancionador, "no fue verificada, contrastada ni precisa". El atribuido desbarajuste entre información y realidad responde, según Richard Espinosa, impulsor de la demanda contra este Diario, a una "vil mentira por odio reiterativo" de EXPRESO. Desconoce el titular del IESS si contra él o contra "nuestro gobierno".

La información sancionada fue fruto de un seguimiento por el interés público suscitado en torno a Ley y sus consecuencias en la financiación del IESS. En respuesta a las dudas de Richard Espinosa ante el tribunal de la Supercom, EXPRESO rescata de la secuencia otra noticia sobre su persona, la inmediatamente anterior a la condenada. Con su fotografía correspondiente fue titulada: "Integrantes del Seguro Social Campesino respaldan la gestión de Richard Espinosa".

La noticia castigada se refería a un conversatorio celebrado entre Espinosa y algunos representantes de jubilados para explicar la Ley y el cambio en la financiación del IESS. Estaba estructurada únicamente sobre ese hecho concreto. De esta forma, reproducida literalmente, EXPRESO planteó la secuencia de la información con sus protagonistas, su papel y su visión sobre la Ley de Justicia Laboral en discusión.

. Richard Espinosa, a favor: insistió en que no habrá reducción de las pensiones y que el Gobierno contribuirá al IESS cuando lo requiera.

. Un grupo de jubilados sin identificar, en contra: abandonó el auditorio (el grupo). Gritaban que todo era un doble discurso.

.Vicente Vargas, secretario jurídico de la Federación de Jubilados de Pichincha, en contra: "Solo escuchamos cantidad de mentiras, que todo está bien. A mi modo de ver están desesperados para que no salgamos el 1 de mayo".

. Cecilia Vaca, ministra coordinadora de Desarrollo Social, a favor: desmintió el déficit en la Caja de Pensiones que habría según los estudios actuariales de 2010 y 2013. Respaldó su afirmación en los ingresos del IESS sin el aporte estatal. (Para ahondamiento del rigor periodístico, EXPRESO aportó como comprobación, a la afirmación, un cuadro de cifras sobre los ingresos del IESS para pensiones, con datos de la Superintendencia de Bancos y Seguros).

. Carmen Corral, exintendenta de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos, en contra: mostró parte de un informe, de enero de 2015, presentado por Paulina Proaño, directora del Sistema de Pensiones del IESS. En él consta que el año pasado hubo un déficit de $ 44 millones y que en este año la cifra ascendería a $ 339 millones. "Sin el aporte del 40 % del Estado a las pensiones, el déficit se incrementaría a $ 70.000 millones en 2053".

. Fausto Cayambe, coordinador del bloque PAIS en la Asamblea, a favor: cree que la consultora Actuaria no consideró en sus proyecciones las inversiones del Biess ni los incrementos al salario básico unificado, ni el número de afiliados. Sugirió, además, que el aporte de las amas de casa se utilizará para financiar el fondo de pensiones. "Hemos empezado con ellas, vamos con los trabajadores autónomos, con los artesanos y con los deportistas. Así vamos a conseguir financiar el fondo".

A todas luces, el relato de este periódico estuvo verificado, contrastado y sustentado. Sí generó polémica la Ley de Justicia Laboral. Sí se celebró el conversatorio para dirimir diferencias. Sí abandonó la reunión un grupo de jubilados. Sí se confrontaron opiniones en torno al trasfondo de la Ley. Sí contrastó y equilibró EXPRESO las opiniones de los protagonistas. Sí existen dos demandas de inconstitucionalidad de jubilados por disconformidad con la Ley. Sí hubo, por demás, reiteradas peticiones de este periódico para entrevistar a Richard Espinosa, que nunca fueron contestadas ni atendidas.

La discrepancia del titular del IESS con la noticia ya había sido publicada por EXPRESO nada más recibir su escrito de protesta. Pero el resultado no satisfizo a Richard Espinosa por no ajustarse a las dimensiones de la nota reclamada. Efectivamente, este Diario reprodujo la versión de Espinosa a modo de réplica y no de rectificación como exigía, por tres razones. Una: porque buena parte no se refería a la noticia, que nunca habló del Gobierno Nacional, ni de su política, ni de sus consecuencias en el beneficio de las pensiones. Dos: por el antagonismo entre su afirmación: "en reiteradas ocasiones y de manera pública los jubilados respaldan la gestión emprendida", y la existencia de dos demandas de inconstitucionalidad. Y tres: simplemente porque no decía en su rectificación qué rectificar.

El tribunal de la Supercom ha dispuesto de todas las pruebas presentadas por la defensa de este Diario. Pese a todo, lo ha condenado por "faltar a la verdad y distorsionar groseramente la realidad".

El periodismo es una ciencia que nace de la necesidad de las sociedades a la información. Se nutre de hechos, declaraciones y silencios. Tiene sus propias reglas y códigos para tratar la realidad mediante registros: noticia, crónica, entrevista, reportaje y publirreportaje. EXPRESO brinda hoy, por respeto a sus lectores, la oportunidad de encajar en el registro correspondiente la correlación recíproca entre la noticia proscrita y la rectificación ordenada.

**Argumentos de la Supercom**

**INTERPRETACIÓN** Indica la resolución sobre las demandas de inconstitucionalidad que "el control abstracto de constitucionalidad no puede ser considerado como un elemento que mida o calcule el apoyo o no, a gestiones de funcionarios o del Gobierno". EXPRESO presentó cinco testimonios de dirigentes de asociaciones de jubilados que dejan clara su opinión al respecto.

**VERIFICACIÓN, CONTRASTACIÓN Y PRECISIÓN**

La Supercom considera que "el medio de comunicación social no tiene la facultad de determinar la pertinencia o no, de una solicitud de rectificación". Cualquier persona que se sienta aludida puede enviar un pedido de rectificación al medio, el que deberá publicarlo obligatoriamente, sea verdad o mentira, sin cumplir con la verificación, contrastación y precisión.

**SILENCIO**

La orden emitida por la Supercom reconoce que la periodista de EXPRESO acreditó la "intención de obtener una entrevista con el señor Richard Espinosa Guzmán" en varias ocasiones. El presidente del Directorio del IESS no contestó ninguno de los requerimientos. Conclusión: Si un funcionario público no contesta la petición de un periodista, este no puede publicar la nota.

**TRANSPARENCIA** Se cuestiona Espinosa en su rectificación, cómo pudo informar la periodista de un acto en el que no estuvo presente. La periodista estuvo en las puertas del auditorio porque se le prohibió la entrada a un acto de interés público.